

HACIA UN SERVICIO PÚBLICO DE ACOGIDA DE LA PRIMERA INFANCIA

DICTAMEN DEL CESE - MARZO DE 2022

En la actualidad, el número de plazas disponibles en Francia para la acogida de menores de 3 años se calcula en **59,8 plazas para 100 niños** (ONAPE, 2021). Esta falta de disponibilidad no es nueva y los numerosos planes de creación de plazas no permiten hacer frente a las dificultades de los padres. Lo que es aún peor, se observan auténticas desigualdades sociales actualmente entre los padres en el acceso a la oferta de acogida. Estas se acrecientan debido a un sistema con una transparencia insuficiente.



A pesar de la gran inversión de los municipios y las financiaciones implementadas por la rama «familia» de la Seguridad Social y por el Estado, la política de acogida de menores está lejos de satisfacer los requisitos de **igualdad, accesibilidad incondicional, continuidad en el territorio y adaptación a las necesidades** que cabe esperar de un servicio público.

EL **40%**

DE LOS NIÑOS
carecen de un
modo de acogida

**¿Cómo convertir la acogida
de menores en un
auténtico servicio público?**

PONENTES:

Marie-Andrée Blanc

marie-andree.blanc@lecese.fr
01 44 43 64 33

Presidenta de la «Union Nationale des Associations Familiales» (UNAF) desde 2015, Marie-Andrée Blanc es vicepresidenta del CESE, donde representa al grupo Familias.

Pascale Coton

pascale.coton@lecese.fr
06 47 83 06 30

Pascale Coton es vicepresidenta de la CFTC, organización a la que representa en el CESE, donde es vicepresidenta.

El CESE formula **15 recomendaciones** para convertir la acogida de la primera infancia en un auténtico servicio público y un derecho universal.



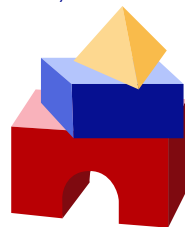
RECOMENDACIONES DEL CESE PARA UN SERVICIO PÚBLICO DE ACOGIDA DE LA PRIMERA INFANCIA:

1 GARANTIZAR EL DERECHO DE CUALQUIER NIÑO A SER ACOGIDO, SEGÚN LA LIBRE ELECCIÓN DE SUS PADRES

- **Ampliar el papel desempeñado por los «Relais Petite Enfance»** y desarrollarlos en todo el territorio para convertirlos en una ventanilla única. Esto garantizará el acceso de los padres a una información completa sobre la oferta de acogida disponible y permitirá a los padres y profesionales coordinarse.
- Replantearse el **modo de cálculo del «complément de libre choix du mode de garde»** (subvención en Francia a los padres que trabajan para compensar los gastos del cuidado de los niños) para conciliar la vida familiar y la vida laboral y reducir el «reste à charge» (importe que queda por pagar) para las familias, especialmente, las más humildes.
- Valorizar el oficio de los **profesionales de la primera infancia** actuando en las prioridades siguientes: salarios, formación, perspectivas profesionales, puesta en relieve de las competencias y diversidad.
- **Consolidar la oferta de acogida colectiva** en todo el territorio en la próxima «Convention d'objectifs et de gestion» (Convención de objetivos y gestión) entre la CNAF y el Estado.

2 OFRECER UN SERVICIO PÚBLICO A FAVOR DEL BIENESTAR DEL NIÑO QUE FOMENTE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

- **Estructurar los permisos de maternidad y paternidad** para permitir a los padres, si lo desean, permanecer cerca de su hijo hasta su primer cumpleaños. Para ello, prever un permiso de paternidad más corto y mejor indemnizado: podría indemnizarse siguiendo el ejemplo de Suecia, a saber, el 75 % del salario con un límite por determinar.
- Establecer la obligatoriedad de un control de la calidad de acogida en las estructuras y definir una **política de prevención, identificación y lucha contra el maltrato**.
- Prever **formaciones destinadas a los(as) profesionales** para la acogida de niños discapacitados o aquejados de enfermedades crónicas.
- Apoyar la acogida de niños de **familias en situación precaria**, asegurándose de que la familia puede asumir el coste y a través de una colaboración reforzada de la estructura con los padres.



3 DEFINIR MEJOR EL LUGAR QUE OCUPA CADA AGENTE EN LA GOBERNANZA Y LA FINANCIACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO

- **Reforzar de inmediato el diálogo con las administraciones locales** para fijar, partiendo de las necesidades locales, los objetivos en materia de acogida del menor.
- **Asignar la competencia de la acogida del menor a los municipios y las intermunicipalidades** y desarrollar los diferentes modos de acogida al tiempo que se garantiza el acceso de todos(as). Esta competencia deberá ser coordinada con el departamento en el marco de su competencia en materia de protección maternal e infantil.

